

**1er. CONGRESO DE
ADMINISTRACIÓN Y
TECNOLOGÍA PARA LA
ARQUITECTURA, DISEÑO E
INGENIERÍA**

12

**RESPONSABILIDAD SOCIAL
COMO REQUISITO DE
COMPETENCIA**

**Mtro. Juan Antonio Pruneda Padilla
Mtro. Jesús Antonio Flores Bustamante**

GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN ADMINISTRACIÓN PARA EL DISEÑO

**RESPONSABILIDAD SOCIAL
COMO REQUISITO DE
COMPETENCIA**

M. en A. de la C. Juan Antonio Pruneda Padilla.

Profesor Titular C de Tiempo Completo

Profesional en el estudio de técnicas de la administración para los procesos de construcción de obra civil y prevención de los accidentes laborales.

CURRICULUM VITAE**ESTUDIOS:**

- * Ingeniero Civil egresado de la Facultad de Ingeniería de la UNAM;
- * Diplomado en Calidad Total en la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM,Azc.);
- * Grado de Maestría en Administración de la Construcción, en el ITC.

EXPERIENCIA:

- Actualmente Profesor Titular del Área de Construcción en la UAM, Azc.;
- Conferencista y profesor de cursos en temas de Seguridad Industrial, Vivienda y otros;
- Responsable del proyecto de investigación “Administración de Proyectos de Construcción”;
- Ha trabajado para el Grupo de Empresas Ingenieros Civiles Asociados, S. A., atendiendo aspectos de Seguridad Industrial en obras Hidroeléctricas: Infiernillo, Chicoasén y Aguamilpa en México, Pisayambo en Ecuador y Aguacapa en Guatemala; construcción del metro en la Ciudad de México; carreteras; autopistas; instalaciones industriales, portuarias; puentes; etc., en México.

- Fundador y Presidente de Agrupación de Seguridad Industrial, A. C., empresa de asesoría, supervisión, dirección y control de prevención de accidentes, que proporciona servicios a empresas constructoras y manufactureras.
- Miembro del Comité Técnico de Normalización Nacional del Sistema de Administración de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, colaborando en la elaboración de las normas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, Evaluación de los Auditores del SASST, Sistema de Gestión de Responsabilidad Social y para la norma Internacional sobre responsabilidad social.
- Autor de artículos presentados en eventos especializados y publicados en memorias, diarios y revistas, sobre eficiencia, eficacia, desarrollo sustentable, responsabilidad social, prevención de accidentes, calidad, innovación, vivienda, y en general sobre su gestión en procesos de construcción.

PUBLICACIONES:

- * Coautor de “Contabilidad para constructores”, Editorial CBI, Azc., México, 1998.
- * “Prevención de accidentes en la construcción”, Editorial Fundación ICA, Serie: Ingeniería y Desarrollo, México, 2001.
- * “Administración estratégica condominal”, Editorial PACJ, México, 2005.

RECONOCIMIENTOS-MEMBRESÍA:

- * Profesor con perfil deseable PROMEP. SEP;
- * Miembro del Colegio de Ingenieros Civiles de México, (CICM).

RESPONSABILIDAD SOCIAL COMO REQUISITO DE COMPETENCIA

Mtro. Juan Antonio Pruneda Padilla
Mtro. Jesús Antonio Flores Bustamante

Profesores investigadores de Ciencias Básicas de Ingeniería en la U A M, Azc.

INTRODUCCIÓN

Además de los requisitos comprobables que debe mostrar cualquier proyectista o constructor para generar confianza en su potencial cliente como son: experiencia en proyectos u obras desarrolladas, re-conocimiento del cumplimiento en calidad, costo y tiempo de ejecución, desarrollados comparativamente con, especificaciones, presupuesto y programa, satisfacción de los clientes atendidos, problemas operativos post-obra, etc., la responsabilidad social cada vez en mayor medida se está convirtiendo en requisito de competencia, siendo ahora algo importante para pensar y por considerar, en función de los movimientos sociales que se desarrollan en el mundo alrededor de este novedoso y útil concepto que tiende a generar una mayor justicia entre los habitantes de este mundo.

¿Qué es la Responsabilidad Social?... Es un movimiento social que tiende a que los que tienen ayuden voluntariamente a los que no tienen, quedando en la conciencia de los consumidores exigentes, que esa acción deben de compensarla a través del uso y consumo de los bienes o servicios de quien demuestra ser solidario del mundo que compartimos. Es la acción de interesarse algo más de lo que la ley obliga por el bienestar de la sociedad, del entorno, de la naturaleza, la cultura, las diferencias; que será correspondida por el mundo de consumidores, o sea por todos.

Es una tendencia de reciente interés que tuvo como antecedentes:

- en 1993, el llamado del Presidente de la Comisión de las Comunidades Europeas a las empresas, para que participaran en la **lucha contra la exclusión social**;

- en el 2000, el Consejo Europeo de Lisboa hizo un llamado al **sentido de responsabilidad social** de las empresas, **sobre aspectos de interés como: aprendizaje permanente, organización de trabajo, igualdad de oportunidades, inclusión social y sostenible;**
- en 2001, el Consejo Europeo de Gotemburgo propone para las empresas dentro de la estrategia de desarrollo sostenible para Europa, **que su crecimiento económico avance en paralelo a la cohesión social y protección del medio ambiente; y**
- en 2001, la Comisión de las Comunidades Europeas presentó el documento de trabajo para “Fomentar un marco Europeo para la responsabilidad social de las empresas”, que denominó el Libro Verde, en el que pretendía **reconciliar los intereses globales ya mencionados en un enfoque de calidad y viabilidad.**

Lo anterior inicia un debate mundial de amplia simpatía y se realizaron múltiples eventos sobre el tema para compartir experiencias y desarrollar programas.

Hoy, es motivo de trabajo de la prestigiada ISO (Internacional Standard Organization), que está desarrollando una norma específica sobre el tema, para aplicarse en organizaciones o empresas de cualquier giro y que posteriormente puedan ser certificables por terceros independientes y de comportamiento ético calificado sin lugar a dudas, para proporcionar a la sociedad un testimonio de su cumplimiento satisfactorio.

Obsérvese como reaccionan sociedades mas desarrolladas, (algunas europeas), que boicotean empresas que no demuestran su cuidado de protección ambiental, o el cumplimiento de los derechos humanos, o los derechos de los menores, o la igualdad sin discriminación por diferencias: por sexo, creencia, color, etc.; y en éstas latitudes, los que pensamos, creemos y contribuimos en éste mundo para que sea mejor, analizamos que estemos haciendo civilizadamente nuestro trabajo, respetando el ecosistema, los derechos universales, sociales, laborales, etc. ó sabremos el riesgo que corremos por transgredir esos aspectos de gran interés y observancia en el mundo civilizado.

La definición de Responsabilidad Social, según la Norma Mexicana Voluntaria **NMX-SAST-004-IMNC-2004**, “**Directrices para la implementación de un sistema de gestión**

de **responsabilidad social**”, actualmente en revisión conjuntamente con la elaboración de la norma internacional ISO 26000, es:

“Compromiso continuo de una organización en las preocupaciones sociales más allá de los señalamientos legales, a comportarse de manera ética y contribuir al bien común y al desarrollo económico de la sociedad, respetando el entorno y mejorando la calidad de vida del personal y sus familias”.

Importantes organizaciones mundiales como las Naciones Unidas (ONU), la Organización de Comercio para el Desarrollo Económico (OCDE), y otras también mundiales, nacionales o locales, promueven esos compromisos que podemos considerar “sociales para una mayor justicia”, tendientes a reducir las diferencias abismales de recursos básicos en la población mundial.

Todas las organizaciones deben comprometerse realmente en la responsabilidad social, para generar una mejor calidad de vida de los individuos, y como cada uno al agruparse forma una organización, en una sociedad como la nuestra que por aspectos históricos y otros, prefiere aguantar que reclamar.

Muy diferente al dicho popular que dice: “mas vale pedir perdón que pedir permiso”, exhorto a unirnos a las personas, individuos, a comprometernos también en las preocupaciones sociales contribuyendo al bien común y al sano desarrollo de la comunidad, respetando el entorno¹ (físico y social) para mejorar la calidad de vida de cada uno, reclamando todo aquello que le preocupa, como tal vez pudiera ser parte importante, la situación que convivimos cotidianamente en nuestra ciudad:

***“Lo más atroz de las cosas malas de
la gente mala es el silencio de la
gente buena”***

Mahatma Gandhi.

1 Entorno físico o medio ambiente: respetando la naturaleza, no contaminando ni atentando contra la flora y fauna;
Entorno social: respetar los señalamientos y límites que la vida en sociedad nos ha impuesto para nuestra sana y civilizada convivencia, como el respeto a los demás, las leyes y sus reglamentos.

En calidad de ejemplos, señalamos “notas” que escandalizan, y/o dejan sentido de impotencia, coraje, desesperanza en la sociedad que las padece:

- Vimos por TV a un funcionario del gobierno capitalino contar, llenar y cargar una maleta con dinero y llevarse hasta las ligas de los fajos de billetes de las oficinas de un contratista. Fue juzgado con nuestras leyes y sale libre sin habersele demostrado su culpabilidad.
- o ¿El dinero?; ¿El motivo?; ¿Así se hacen los negocios en el Siglo XXI en nuestro país?; ¿Se trata de una práctica común de los funcionarios o del mismo gobierno?; etc., etc.
- Diputados, diputadas y hasta coordinadores de bancada, que representan a su distrito o a su partido, que hacen las leyes del país para conformar una convivencia civilizada entre individuos que piensan y actúan diferente por sus personales expectativas, valores, educación, propósitos múltiples y hasta opuestos, etc., que amenazan a la sociedad que les dio el cargo, con salir a la calle y manifestar sus puntos contrarios a la mayoría democrática de la Cámara, cerrando vías de comunicación, violentando la paz social, el orden, la tranquilidad, para recuperar por medio de la fuerza, la presión, coacción, lo que perdieron civilizadamente.
- o ¿Habrán entendido estas gentes realmente lo que hacen, o dicen?; ¿Sabrán lo que significa legislar en una democracia?; ¿Quién los pondrá en orden?; ¿Para eso quieren y necesitan el fuero?; etc., etc.
- Jefe de gobierno nuevo o viejo que permite en perjuicio de la mayoría, bloquear avenidas y vías rápidas impidiendo la libre circulación, y que argumenta no cumplir la ley por tratarse de asuntos Federales que suceden en su área, o que afectaría el derecho de libre manifestación de las ideas (Afectando el derecho de libre circulación).
- o ¿No se enteró que en la democracia quien logra mayoría debe gobernar para todos?; ¿Gobierna sólo para su grupo?; ¿Y el derecho constitucional de libre tránsito?; ¿Qué significará “Distrito Federal” para esos Jefes de Gobierno?-¿Necesitaremos nuevamente a los “Regentes” para gobernar la sede del Gobierno Federal?; etc. etc.

- Otros escándalos: El Chino, Los consejeros del IFE, Casamiento entre leyes Electoral con Presupuestal, 1º. De Septiembre, etc., etc.

La sociedad debe dar pasos para cimentar un desarrollo más humano, donde el dinero, la influencia política, o los compromisos vergonzosos, no sean indicadores de la prioridad del comportamiento.

“Nuestra recompensa se encuentra en el esfuerzo y no el resultado. Un esfuerzo total es una victoria completa”.

Mahatma Gandhi.

Nuestras interrogantes en cada caso señaladas y no aclaradas, ¿pueden considerarse verdaderamente como “preocupaciones sociales”? Si así lo considera, deberíamos exigir sin justificación, que deben sujetarse a comportamientos éticos para el bien común compatibles con la sociedad, cuidando y siendo guardianes éticos de su comportamiento, comprometiéndose, como lo señala la definición de Responsabilidad Social, en las “preocupaciones sociales” como los casos previos citados.

CONCLUSIONES:

- o ¿Qué beneficio hemos obtenido como sociedad por los hechos referidos?,
- o ¿Quiénes se están beneficiando con éstos hechos?,
- o ¿A dónde están llevando al país los hechos relacionados?,
- o ¿Cómo nos sentimos y cual es nuestra reacción como ciudadanos?
- o Muchas, pero muchas más preguntas como ésta, sin atención.

La respuesta a cualquiera de los cuestionamientos de los casos referidos anteriores, si se tomara como acción sistemática, podrá considerarse como socialmente responsable de quien venga.

“Un error no se convierte en verdad por el hecho de que todo el mundo crea en él”.

Mahatma Gandhi.

¿No les interesará a los primeros actores de esos hechos y muchos otros (políticos, informadores y medios), velando por su conveniencia por “responsabilidad social”, a generar un criterio analítico en su audiencia, o prefieren esperar a que la sociedad alcance su madurez cabal algún día, y los excluya de su preferencia por incompetentes o vividores de la corrupción?

¿De quién es la culpa?, -... ¡DE TODOS NOSOTROS!

Nuestra sociedad no merece lo que tiene y que se empeñan en mostrarnos.

Luchemos para redimirnos de esta lacra que constituyen los hechos reales referidos, aprovechando los señalamientos de la Responsabilidad Social para vivir mejor, atendiendo especialmente a que es un deber que adquirimos voluntariamente para convivir mejor, entre seres civilizados, donde persisten diferentes maneras de pensar, de atacar problemas o plantear soluciones, pero que de algún modo debemos poderlo hacer, aunque con sus inconvenientes, como con la democracia, entendida como la voluntad de la mayoría.

Exijamos el cumplimiento cabal de la ley, no invadir los límites establecidos con nuestros actos y castigemos la falta de responsabilidad de acuerdo al daño que provoca. No toleremos nada contra la ley, exijamos responsabilidad absoluta de sus guardianes: desde policías, investigadores de la procuraduría, representantes de la sociedad (Ministerio Público), jueces, administradores de penales, etc., etc., o sea todo el Poder Judicial y preventivo.

Podríamos seguir con mayor número de casos, con el peligro que ante tantas evidencias y de todos lados de nuestra sociedad, nos enfraquemos en una profunda depresión que ni el más competente Psicólogo o Psiquiatra pueda darnos una mejoría, y que de todas formas en nada cambiaría a la sociedad de que somos parte.

El propósito de la presente exposición es convocar, tanto a las organizaciones interesadas en la Responsabilidad Social y a los individuos todos, que apoyados en su aspecto voluntario de la norma de RS y no obligatorio, aceptemos que es responsabilidad de todos la situación que vivimos y que expusimos, y que su solución está precisa y solamente entre cada uno de nosotros, no importándonos ahora quién tuvo la culpa por el nivel lastimoso de la realidad. Lo importante es actuar de inmediato y sistemáticamente, atendiendo algo

de esto que nos molesta y en lo que mayor influencia podamos tener, invitar a convertir las acciones individuales, en de organizaciones y de éstas en de grupos o cámaras interesadas, invitando a familiares, amigos, alumnos, maestros, vecinos, etc. a engrosar el ejército de inconformes inteligentes con esperanza de cambiar nuestra sociedad.

Exijámonos todos el absoluto respeto a los límites que las leyes o la razón establezcan, obligar al cuerpo legislativo a dejarse de escenitas cuando el país requiere reducir el rezago reglamentario o nuevas leyes, exigirnos todos cumplir las leyes, sean o no Jefes de Gobierno, influyentes, o criminales.

La ética, el bien común, el desarrollo de la sociedad y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, son reglas que deben prevalecer siempre en todos los actos donde la sociedad resulte afectada. Cuando afectamos a alguien, si se trata para mejora de la mayoría, la ley lo permite con la justa indemnización; para lo cual podría requerirse que se entienda por “justa indemnización”, debiéndose establecer la instancia que lo decidiera, pero nunca el afectado, ni los beneficiados.

Por qué no nos comprometemos de modo particular e integrando un grupo interesado en esta propuesta, a sistemáticamente por medio del correo electrónico, a señalarles a los responsables directamente por los medios que nos sean accesibles, los errores o imprecisiones que cometen que frecuentemente son por desconocimiento del significado de la(s) palabra(s), del concepto, o de la misma ley; cuando se magnifique alguna noticia que bien puede ser para captar mayor audiencia, ...¿por qué no recomendarles respetuosamente que podría tratarse por otros intereses del gestor de la noticia, debido a sus intereses, historial, o moralidad mostrada?; o que no es ético señalar a alguien de un delito, mientras que no haya sido juzgado por personal competente y acreditado, o que así son nuestras imperfectas leyes que urgen ser modificadas?.

Mejoremos nuestra capacidad de análisis y dejemos de ser borregos de las noticias o de alarmantes notas que nos afectan en nuestro ánimo positivo. Seamos consumidores responsables en favorecer a quienes se ganan nuestro reconocimiento por cualidades escasas como el respeto, seriedad, inteligencia, audacia, visión, etc.

Fomentemos las buenas costumbres de consumidores, como preferir a quienes se comportan éticamente, respetan el medio ambiente y a la dignidad del ser humano, sean contratistas, proyectistas, prensa, diputados, funcionarios, empresas, jueces, ciudadanos; tenderos, mecánicos, policías, etc., etc., que ofrecen y cumplen: con ética, calidad, precio, tiempo, servicio, eficacia, cuidado del medio ambiente físico y social, y mejora continua.

Este aspecto de la RS trasciende en la administración como puede inferirse, en cuanto a la atención que como constructores o promotores de proyectos, podamos tener al modificar o alterar el medio ambiente, afectar a las comunidades próximas, para generar una mejor calidad de vida en el entorno de la obra, para mantener y dejar una favorable impresión por el tiempo que la comunidad haya mantenido tratos con la propietaria del proyecto y sus contratistas, etc.

La buena voluntad se muestra con acciones, pudiendo ser de gran beneficio y a un mínimo costo, por ejemplo, proporcionando un mantenimiento general a la escuela en pequeñas comunidades, arreglando el campo deportivo de la comunidad, organizando siembra de árboles que la autoridad le proporcione gratuitamente, etc., y organizando entre los familiares del personal técnico de construcción en la obra, trabajos sociales en clínicas, escuelas, deportes, y enseñanza de oficios, etc.

La RS. trabaja alrededor de siete conceptos de interés que siempre debemos cuidar:

Gobernanza organizacional: Arte o manera de gobernar que se propone como objetivo el logro de un desarrollo económico, social e institucional duradero, promoviendo un sano equilibrio entre el Estado, la sociedad civil y el mercado de la economía.

Prácticas laborales

Cuidado del medio ambiente.

Confianza, ética, transparencia. (Prácticas operativas justas).

Derechos humanos.

Asuntos del consumidor (calidad, servicio, costo).

Involucramiento comunitario/desarrollo social.

Para la gestión de algunos de estos conceptos podemos hacer uso de normas NMX²-voluntarias:

Calidad, Seguridad y salud en el trabajo, Medio ambiente y Responsabilidad social.

Este movimiento de RS y su consecuente apoyo social como hemos visto, abre un importante mercado para empresarios de avanzada que por su interés explícito en RS, pueden aspirar a ser los ejecutores de proyectos, construcciones, diseño o asociación por intereses, con inversionistas de Europa con intención de establecerse en México.

No se trata de una moda como señala Bernardo Kliksberg³ en su artículo “Ética empresarial, ¿moda o demanda imparable? Fundación Carolina, Washington 2006

Como continúa este autor:

“Empresas globales ejercen un liderazgo global responsable que consiste en practicar en sus inversiones en países en desarrollo, el mismo código de buen comportamiento que aplican en sus exigentes medios nacionales”.

“En el caso de Latinoamérica hay importantes esfuerzos en marcha y resistencias significativas. Los costos son altos. Las empresas atrasadas en RS pagarán cada vez, como indican múltiples fuentes, con menos competitividad, baja productividad del personal, y rechazo de consumidores e inversionistas”.

Cada grupo construye su visión del mundo y vamos comprendiendo que la ética debe orientarse a la construcción de la civilidad y al fortalecimiento de la democracia, por lo que los valores empresariales deben sustentarse con los valores y derechos humanos.

“Lo que más preocupa no es el grito de los violentos, de los corruptos, de los deshonestos, de los sin carácter, de los sin ética. Lo que preocupa es el silencio de los buenos”.

Martin Luther King.

² Ver Bibliografía.

³ Profesor Honorario de la Universidad de Buenos Aires.

Con esta frase termina una interesante presentación ilustrada de Suiza que recibimos por correo electrónico, describiendo el contraste entre los países desarrollados (Suiza) y los no-desarrollados (Latinoamérica).

Señala que el proceso de cambio debe iniciarse en las comunidades, donde vive y convive el ciudadano común organizado políticamente en Asociaciones, Clubes, Asociaciones, Colegios, etc., que se tornan en micro-estados.

Las transformaciones deseadas por la nación (entendida como conjunto de habitantes regidos por un mismo gobierno) por el Estado (entendido como clase o condición a la que está sujeta la vida de cada uno), serán realizadas en esos micro-estados, como los átomos del organismo nacional.

Al analizar la conducta de las personas en los países desarrollados, se constata que la gran mayoría adopta el paradigma de prevalencia del espíritu sobre la materia. Por lo que se adoptan los siguientes principios de vida:

1. La ética, como principio básico.
2. La integridad.
3. La responsabilidad.
4. El respeto a las leyes y reglamentos.
5. El respeto por el derecho de los demás ciudadanos.
6. El amor al trabajo.
7. El esfuerzo por la inversión.
8. El deseo de superación.
9. La puntualidad.

Por esta razón, estas acciones que proponemos para la civildad en nuestro entorno, las ponemos en manos de destacados profesionales del Diseño, Arquitectura y Construcción, que se distinguen por su tenacidad y convencimiento del cambio y por no reconocer límites de acción ante el Arte o la Técnica.

BIBLIOGRAFÍA

1. Informe Brundtland (ONU);
 2. Pacto Mundial (ONU);
 3. Directrices de la OCDE para empresas multinacionales,
 4. Normas NMX:
NMX-SAST-001-IMNC-2000; "Sistema de administración de seguridad y salud en el trabajo".
NMX-SAST-002-IMNC-2001; "Guía para la implementación de la NMX-SAST-001-IMNC-2000"
NMX-CC-SAA-19011-IMNC-2002; "Directrices para la auditoria de los sistemas de gestión de la calidad y/o ambiental".
NMX-SAST-003-IMNC-2004; "Directrices para la competencia y evaluación de los auditores de SASST".
NMX-SAST-004-IMNC-2004; "Directrices para la implementación de un sistema de gestión de responsabilidad social".
ISO 9001-2000; NMX-CC-9001-IMNC-2000 "Sistemas de gestión de la calidad- Requisitos.
ISO 14001:2004. "Desarrollo e implementación de un sistema de gestión ambiental".
- Ballvé, A. y Debeljuh, P. (2006) Misión y Valores, Editorial Gestión 2000, Argentina,
 - Blanchard, K. y M. O'Connor (2004) , Administración Por Valores", Grupo Editorial Norma, México.